

INFORME
AN/PE/UAI/RI/2/2026

**INFORME DE RELEVAMIENTO DE
INFORMACIÓN SOBRE EL
CUMPLIMIENTO A LAS
RESOLUCIONES N° CGE/112/2022
Y N° CGE/114/2022, DEL 21 DE
DICIEMBRE DE 2022.**



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Relevamiento de Información Específica N° AN/PE/UA/RI/2/2026 de fecha 29 de junio de 2026, denominado “**Relevamiento de Información sobre el cumplimiento a las Resoluciones N° CGE/112/2022 y N° CGE/114/2022, del 21 de diciembre de 2022**”, en cumplimiento a Memorandum N° AN/PE/UA/M/51/2026 de fecha 1 de abril del 2026.

El objetivo del presente relevamiento de información, según el numeral 6.6 de la Resolución CGE/114/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022, es evaluar la información y documentación contenida en el informe emitido por el Comité de Seguimiento de Control Interno (CSCI) para:

- Establecer el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y su Procedimiento aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022 ambos de fecha 21 de diciembre de 2022.
- Detallar las recomendaciones emitidas por el CSCI.
- Categorizar a la Aduana Nacional como entidad de probable riesgo alto, medio o bajo, según corresponda, conforme a la metodología establecida en el Artículo Cuarto de la Resolución N° CGE/112/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022.

El objeto del presente relevamiento lo constituye el Informe con Nro. de citas: AN/GNN/I/29/2026, AN/GNRF/I/32/2026 y AN/GG/UPECG/I/83/2026 de fecha 30 de marzo de 2026 y el Informe complementario con Nro. de citas AN/GNN/I/46/2026, AN/GNRF/I/40/2026, AN/GNAF/I/16/2026 y AN/GG/UPECG/I/98/2026, de fecha 29 de abril de 2026, emitidos por el Comité de Seguimiento del Control Interno (CSCI) y toda su documentación de respaldo, en cumplimiento a las Resoluciones N° CGE/112/2022 y CGE/114/2022, ambas emitidas por la Contraloría General del Estado en fecha 21 de diciembre de 2022, sobre la conformación y labor del Comité de Seguimiento de Control Interno – CSCI de la Aduana Nacional.

De acuerdo a los resultados del presente relevamiento de información concluimos que el Comité de Seguimiento de Control Interno – CSCI de la Aduana Nacional y las Unidades Organizacionales de la Aduana Nacional cumplieron con las disposiciones establecidas en las Resoluciones N° CGE/112/2022 y N° CGE/114/2022 emitidos por la Contraloría General del Estado ambas de 21 de diciembre de 2022.

AL respecto es importante precisar que, si bien la planificación operativa del periodo actual se encuentra articulada al **PEI 2021-2025** debido a la etapa de transición y aprobación del nuevo ciclo estratégico, se ha evidenciado la continuidad de los controles y la alineación de objetivos institucionales.

Por lo expuesto, se califica a la entidad con **probable riesgo bajo**, toda vez que se ha verificado la efectiva implantación de los elementos de control previstos en la normativa citada.

La Paz, 29 de junio de 2026

U.A.I.
Eduardo X.
Chavez M.

U.A.I.
Daniel
Quispe A.
A.N.

U.A.I.
Miguel C.
A.N.

U.A.I.
Omar M.
A.N.

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



SC-CER993651